Rectorado
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1095-09

PARANÁ, 08 OCT 2009

VISTO:

La "Declaración de la Plata" del 29 de octubre de 2008 donde los representantes de la Biblioteca Nacional manifestaron la importancia de crear una "Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB); y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de esta Red es integrar los máximos organismos interuniversitarios nacionales para asesorar en materia de gestión bibliotecaria.

Que dicha Red sirve para representar a las bibliotecas ante cualquier organismo a nivel nacional e internacional.

Que la misma promueve el desarrollo bibliotecario y la mejora continua de los servicios de acceso a la información para las actividades de docencia, investigación y extensión.

Que para la conformación de dicha Red es necesario que cada Institución designe un representante oficial de la misma.

Que en virtud de ello resulta necesario la designación de un representante titular y un suplente.

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica de esta Universidad proponiendo para ello a la Lic. Sandra Gabriela GONCEBAT y a la Profesora Liliana Patricia BATTAUZ.

Que las agentes referenciadas cuentan con los conocimientos y antecedentes necesarios, lo que garantiza la idoneidad para el desarrollo de tareas que su cargo se encomienden.

Que la suscripta es competente conforme a lo establecido en el Artículo 16 incisos i) y k) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad.

Por ello;

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:

Rectorado
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1095-09

ARTICULO 1°.- Designar como representante en carácter de Titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), a la Lic. Sandra Gabriela GONCEBAT, D.N.I. N° 17.044.057.

ARTICULO 2°.- Designar como representante en carácter de Suplente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), a la Prof. Liliana Patricia BATTAUZ, D.N.I. N° 16.787.701.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Rectorado
UADER

Lic. M.S. Graciela Mingo de Bevilacqua
RECTORA ORGANIZADORA
U. A. D. E. R.